

1. *Subvención a cada alumno beneficiario de una ayuda para la adquisición de libros de texto y transportes escolar.*
 2. *Fechas de concesión previstas: Durante cada curso académico*
 3. *Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM.*
 4. *Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases reguladoras y la correspondiente Convocatoria anual.*
- *Seguimiento y evaluación:*
 - *Número de solicitudes presentadas*
 - *Número de beneficiarios finales*
 - *Plazo y tramitación del pago.*

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3ª:

Objetivo estratégico: *Facilitar y complementar el desarrollo universitario a los estudiantes melillenses, estableciendo ayudas para complementar su formación universitaria.*

Objetivo específico: *Facilitar medios a los universitarios melillenses para colaborar en los costes de los estudios que desarrollen para fomentar la movilidad interuniversitaria, como complemento al Programa Erasmus.*

- *Área de competencia: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad. Dirección General de la Sociedad de la Información.*
- *Centro gestor: Dirección General de la Sociedad de la Información.*
- *Sector al que se dirige la ayuda: Alumnos melillenses que cursen sus estudios universitarios y vayan a participar en el Programa Erasmus.*
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener: Favorecer la movilidad interuniversitaria mediante ayudas mejorar la capacitación de los alumnos universitarios melillenses.*
- *Plazo necesario para su consecución: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.*
- *Costes previsibles:*
 - *Ayudas Complementarias Programa Erasmus: Hasta un máximo de 60.000,00 euros anuales.*
- *Aplicación Presupuestaria.*
 - *Becas Erasmus (03 32603 48000)*
- *Aportación de otros entes: No consta. Si bien se debe indicar que es posible concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas o privadas. Compatibilidad siempre que no excedan de los gastos totales de la actividad subvencionada. Se prevé para las actividades concretas subvencionadas.*
- *Plan de acción: Se prevén los siguientes:*
 1. *Concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia.*
 2. *Fechas de concesión previstas: Durante cada curso académico.*
 3. *Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM.*
 4. *Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases reguladoras y la correspondiente Convocatoria anual.*
- *Seguimiento y evaluación:*
 - *Número de solicitudes presentadas.*
 - *Número de beneficiarios finales.*
 - *Plazo y tramitación del pago.*

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4ª

Objetivo estratégico: *Subvenciones de ayudas al estudio alumnado de los Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior. Facilitar medios a las familias melillenses con hijos/as a cargo que cursan estudios en algún Instituto de Formación Profesional de Grado Superior para colaborar con ellas en la financiación de los libros, material escolar y transporte que requieren los estudios de sus hijos e hijas.*

- *Área de competencia: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad. Dirección General de la Sociedad de la Información.*
- *Centro gestor: Dirección General de la Sociedad de la Información.*